



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL
PUBLICACION PERIODICA

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PD-TAM-009 09 21
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 10 de Julio de 1999

NUMERO 55

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO GUBERNAMENTAL del Fraccionamiento Habitacional Tipo "C" denominado LAS CAMELIAS, de un predio ubicado en el Municipio de Reynosa, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

VISTO para resolver el expediente mediante el cual se tramitó la autorización del Fraccionamiento

SUMARIO

Tomo CXXIV

Julio 10 de 1999

Núm. 55

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

ACUERDO GUBERNAMENTAL del Fraccionamiento Habitacional Tipo "C" denominado LAS CAMELIAS, de un predio ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 1

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se le concede a la ciudadana LIC. ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, Notario Público Núm. 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, y residencia legal en la Ciudad de Tampico, Tam., Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público al C. LIC. RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA..... 3

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se le concede al C. LIC. JOSE IVES SOBERON TIJERINA, Notario Público No. 163, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y residencia legal en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus función notarial por el término que dure su cargo como Secretario de Seguridad Pública en dicho Municipio, y se autoriza para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público al C. LIC. FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función, quedando revocada la Adscripción que tenía la C. LIC. MARIA CONCEPCION ALDALCO AGUILAR..... 4

Habitacional Tipo "C" denominado LAS CAMELIAS, propiedad del señor Adrián Dávila Soriano, ubicado en Reynosa, Tamaulipas; y,

RESULTANDO

PRIMERO.-Que a solicitud del C. Adrián Dávila Soriano, se tramitó ante la Dirección de Obras y Servicios Públicos, del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la aprobación del Fraccionamiento Habitacional Tipo "C" denominado LAS CAMELIAS, de Reynosa, Tamaulipas, de un predio que consta de una superficie de 11-67-07 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 246.35 metros lineales en línea quebrada con el Dren Reynosa; AL SUR, en 440.767 metros lineales en línea quebrada con canal principal; AL ORIENTE, en 503.45 metros lineales con reserva de SIPOBLADURT; y AL PONIENTE, en 337.667 con propiedad del señor Abelardo y Cruz Tijerina, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio dentro de la Sección III, Número 2891, Legajo 58, de fecha 5 de septiembre de 1997, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que una vez cubiertos los requisitos de ley y a petición de la parte interesada se aprobó la traza del Fraccionamiento Habitacional Tipo "C" denominado LAS CAMELIAS, de Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO.-Que fue autorizado por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, mediante Acta Número 47, de Sesión de Cabildo de fecha 17 de octubre de 1997, el Fraccionamiento Habitacional Tipo "C" denominado LAS CAMELIAS.

CUARTO.-Que en atención a la solicitud de la interesada para obtener la autorización y venta de los lotes que integran el desarrollo de asentamientos humanos y obras de urbanización, el área de supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, procedió a efectuar la inspección correspondiente, observándose que las obras de urbanización han sido ejecutadas.

QUINTO.-Que el área de donación correspondiente, se encuentra ubicada en el resto del desarrollo, por

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al C. LIC. JOSE LUIS GARCIA GARCIA, Notario Público No. 162, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.... 5

lo que será escriturada a favor del Municipio con posterioridad, al terminar la autorización de desarrollo del proyecto.

SEXTO.-Que una vez cubiertos todos los requisitos de Ley, el Ciudadano Arquitecto Pedro Hernández Carrizales, Secretario de Desarrollo Social del Estado, mediante oficio número 26, de fecha 14 de enero de 1998, aprobó que se formulara el Proyecto de Resolución Gubernamental y se sometiera a la consideración del Ejecutivo del Estado, para que, de estimarlo conveniente, otorgue la autorización de venta a los lotes que integran el desarrollo de referencia; y,

CONSIDERANDO

I.-Que el Ejecutivo a mi cargo, en ejercicio de las facultades que confieren las fracciones V y VI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es competente para dictaminar sobre la autorización de fraccionamientos, según lo disponen los artículos 6 fracción 1, 8 fracciones IV y VI, 19, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 46, 49, 50, 56, 60, 65, 67, 68 y 69 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado y artículos 15, 37, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado.

		CUADRO DE	AREAS DE	DE	LOTE
LOTE	1 al 3 y 16 al 34	(122.50)	2,695.00	LOTE	1 al 27
	15		123.46	MZ.	9
	4 al 13	(192.50)	1,925.00	LOTE	1 al 28
	14		195.39	MZ.	10
	MZ.	1	4,938.85	LOTE	1 al 28
LOTE	1 al 4 Y 27, 28, 29	(122.50)	857.50	MZ.	11
	5 al 14 y 17 al 26	(192.50)	3,850.00	LOTE	1 al 12 y 15 al 27
	15		195.39	13	193.461
	16		193.461	14	195.39
	MZ.	2	5,096.351	MZ.	12
LOTE	1 al 10	(192.50)	1,925.00	LOTE	1 al 10 y 13 al 23
	11		193.463	11	193.461
	MZ.	3	2,118.463	12	195.39
LOTE	1		190.99	MZ.	13
	2		191.67	LOTE	1 al 7 y 9 al 17
	3		192.28	8	195.39
	4 al 14	(192.50)	2,117.50	MZ.	14
	MZ.	4	2,692.44	LOTE	1 al 20
LOTE	1 al 18	(122.50)	2,205.00	MZ.	15
	MZ.	5	2,205.00		
LOTE	1 al 31	(122.50)	3,797.50		
	MZ.	6	3,797.50		
LOTE	1 al 28	(192.50)	5,390.00		
	MZ.	7	5,390.00		
LOTE	1 al 14	(192.50)	2,695.00		
	15 al 35	(122.50)	2,572.50		
	MZ.	8	5,267.50		

II.-Que el propietario obtuvo la aprobación de trazos y licencia de obra; asimismo, cubrió el pago de las cargas fiscales y ejecutó totalmente las obras, cumpliendo así con los requisitos señalados por los artículos 22 y 23 de la Ley de Fraccionamientos.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE DICTA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.-Que el Ejecutivo a mi cargo, otorga al señor Adrián Dávila Soriano, autorización para la venta de los lotes que integran el Fraccionamiento Habitacional Tipo "C" denominado LAS CAMELIAS, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.-El predio a desarrollar se especifica en los planos cartográficos y documentos gráficos del Plan Parcial de Desarrollo Urbano; cuyas áreas se clasifican de la siguiente manera:

AREA DE LOTES

62,841.694 M2.

	CUADRO DE	AREAS	
AREA TOTAL DEL POLIGONO		116,707.09 m2	100.00%
AREA DE VIALIDAD		32,926.165 m2	28.21%
AREA VENDIBLE	100.00%	83,780.925 m2	71.79%
AREA DE LOTES	75.01%	62,841.694 m2	
AREA DE EQUIPAMIENTO	12.50%	10,472.721 m2	
AREA VERDE	7.50%	6,286.72 m2	
AREA COMERCIAL	4.99%%	4,179.79 m2	
AREA DE DONACION	20.00%	16,759.441 m2	

I N V E N T A R I O

LOTE	AREA	LOTE	AREA
A	201.74	N	96.25
B	168.44	O	95.84
C	184.118	P	193.20
D	204.19	Q	117.206
E	256.778	R	194.469
F	96.25	S	117.206
G	134.488	T	194.469
H	122.50	U	117.206
I	122.50	V	194.469
J	246.881	W	96.25
K	152.424	X	96.25
L	195.503	Y	96.25
L	265.203	Z	97.21
		A	122.50
AREA TOTAL COMERCIAL:		4,179.79 m2	
E-I	4,471.20	A-I	5,462.477
E-II	6,001.521	A-II	824.243

AREA EQUIPAMIENTO:**TOTAL: 10,472.721 m2****AREA VERDE:****TOTAL: 6,286.72 m2**

TERCERO.-Se aprueba técnicamente el trazo de la totalidad del desarrollo del Fraccionamiento Habitacional Tipo "C" denominado LAS CAMELIAS, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, por considerarse que se han cumplido los requisitos que para tal efecto establece la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado.

CUARTO.-En los contratos de compra-venta se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias, para asegurar por parte de los adquirentes, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores a los autorizados, y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los que hubieren sido destinados de conformidad a la Ley de Fraccionamientos; obligándose el señor Adrián Dávila Soriano, a cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Gubernamental.

QUINTO.-El presente Acuerdo Gubernamental, entrará en vigor a los SESENTA DIAS a partir de su publicación en el

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le concede a la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, Notario Público Número 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, y residencia legal en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público al CIUDADANO LICENCIADO RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciocho días de mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los QUINCE DIAS siguientes en los Registros Público de la Propiedad y en el de Planes de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

SEXTO.-Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

ASI lo resolvió y firma, en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, Notario Público Número 2, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, se le expidió Fiat de Notario Público Número 2, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial y residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero del año en curso, quedando debidamente registrado en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1053 (mil cincuenta y tres), a Fojas 76 (setenta y seis) Frente, de fecha primero de febrero del propio año.

SEGUNDO.-Que la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, en su carácter de Notario Público Número 2, mediante escrito de fecha 15 de junio del año en curso, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo solicita autorización para que el CIUDADANO LICENCIADO RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, actúe como Adscrito en funciones en la Notaría de la cual es Titular, subsistiendo las agrantías otorgadas al inicio de su función y se le faculta para que proceda al cierre de los protocolos anteriores terminando con los instrumentos públicos que se encuentran pendientes de autorización definitiva.

TERCERO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de abril de 1997, quedando registrada en el respectivo Libro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el Número 480 (cuatrocientos ochenta), a Fojas 111 (ciento once) Vuelta, de fecha 27 de abril del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede a la CIUDADANA LICENCIADA ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO, Notario Público Número 2, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA para que actúe como Adscrito e inicie las funciones en la Notaría Pública Número 2, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función, facultándolo para que proceda al cierre de los protocolos anteriores, terminando con los instrumentos públicos que se encuentran pendientes de autorización definitiva.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados ELSA GUADALUPE VAZQUEZ BORREGO y RAYMUNDO VAZQUEZ PECINA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaría General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le concede al CIUDADANO LICENCIADO JOSE IVES SOBERON TIJERINA, Notario Público Número 163, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término que dure su cargo como Secretario de Seguridad Pública en dicho Municipio, y se autoriza para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público al CIUDADANO LICENCIADO FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función, quedando revocada la Adscripción que tenía la C. LICENCIADA MARIA CONCEPCION ALDALCO AGUILAR.

Al margen un serlo que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciocho días de mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE IVES SOBERON TIJERINA, Notario Público Número 163, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad H. Matamoros, Tamaulipas realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO JOSE IVES SOBERON TIJERINA, se le expidió Fiat de Notario Público Número 163, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial y residencia legal en H. Matamoros, Tamaulipas, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1993, quedando registrado en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 916 (novecientos dieciseis), a Fojas 7 (siete) Frente, de fecha 26 de enero del mismo año.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 31 de diciembre del año próximo pasado, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE IVES SOBERON TIJERINA, en su carácter de Notario Público Número 163, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de su función notarial por el término que dure su cargo como Secretario de Seguridad Pública del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; asimismo solicita se autorice para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría, al CIUDADANO LICENCIADO FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función; y se REVOQUE la autorización concedida a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA CONCEPCION ALDALCO AGUILAR, quien, hasta la fecha se venía desempeñando como Adscrita en funciones en la mencionada Notaría.

TERCERO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de septiembre de 1998, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1011 (mil once), a Fojas 54 (cincuenta y cuatro) Vuelta, de fecha 21 de octubre del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 12, 40 y 41, de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO JOSE IVES SOBERON TIJERINA, Notario Público Número 163, Licencia para separarse de su función notarial por el término que dure su cargo como Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Se autoriza al CIUDADANO LICENCIADO FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público No. 163, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión, quedando REVOCADA la autorización concedida a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA CONCEPCION ALDALCO AGUILAR, quien se desempeñó hasta la fecha como Adscrita en funciones de dicha Notaría.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías, a los

Ciudadanos Licenciados JOSE IVES SOBERON TJERINA, FEDERICO AMBROSIO FERNANDEZ MORALES y MARIA CONCEPCION ALDALCO AGUILAR y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se concede al CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA, Notario Público Número 162, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA, Notario Público Número 162, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que al CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA, en fecha 27 de octubre de 1980, se le otorgó Fiat de Notario Público Número 162, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial y residencia en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 5 de abril del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA, en su carácter de Notario Público Número 162, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Asesor Pedagógico Honorario en la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA, Notario Público Número 162, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo de Asesor Pedagógico Honorario en la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías, al

CIUDADANO LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Licenciados TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por acuerdo dictado con fecha ocho de junio del año en curso, por el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 588/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA NICOLASA FLORES MALDONADO VIUDA DE DE LEON.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 8 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1936.-Junio 30 y Julio 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente número 189/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO GARCIA ACEVEDO, quien falleció el diecisiete de febrero de 1999, en la ciudad de McAllen, Texas, y tuvo su último domicilio en el poblado de Guardados de Abajo, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por María Magdalena Mena Moreno.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo el décimo día hábil después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1937.-Junio 30 y Julio 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. Dr. ENRIQUE ORTEGA LOZANO, bajo el número de Expediente 522/99, convocándose a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos, que se publicarán por dos veces, de diez en diez días, cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días siguientes a la última publicación del Edicto. Se expide el presente a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1938.-Junio 30 y Julio 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de mayo del año en curso, pronunciado en el cuaderno de ejecución de sentencia del Expediente No. 1400/995, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Amado Lince Campos, apoderado jurídico de Banca Cremi, S. A., en contra de JESUS EDUARDO CANALES MELHEM, JESUS CANALES MARTINEZ, AURORA MELHEM KURI DE CANALES, JAIME CANALES MARTINEZ, OLGA VILLARREAL DE CANALES, MARIA RITA CANALES VDA. DE CANALES ROBERTO CANALES MARTINEZ, MAGDALENA BLANCO DE CANALES, ARNOLDO CANALES MARTINEZ, ELVIRA RAMOS DE CANALES, EDUARDO CANALES MARTINEZ ELIDA RAMOS DE CANALES, NOHEMI CANALES MARTINEZ, GILBERTO MARTINEZ GALVAN Y MARLENE CANALES MELHEM, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes dados en garantía hipotecaria, consistentes en:

1).-Terreno urbano que consta de 1,600.00 metros cuadrados, ubicado en la zona urbana de Río Bravo, Tam., y que corresponde al solar No. 214, manzana 37, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, 40.00 metros, calle Sexta; al Sur, igual medida, solar 226; al Este, 40.00 metros, solar 215, y al Oeste, igual medida, calle Tercera Sur; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 25291, Legajo 511, municipio de Reynosa, el 2 de julio de 1963.

2).-Terreno rústico denominado Rancho "La Guadiana", con superficie de 232-77-31 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 2,701.56 metros, con J. Guadalupe Cárdenas; al Sur, 2,812.41 metros, con Santiago García; al Oriente, 843.88 metros, con Jaime y Efraín Canales Martínez; al Poniente, 852.37 metros, con J. Guadalupe Cárdenas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15299, Legajo 309, municipio de Méndez, Tam., el 5 de junio de 1974.

3).-Terreno rústico de agostadero denominado Rancho "La Guadiana", con superficie de 134-55-29 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 3194.78 metros, con José Cárdenas; al Sur, 3205.74 metros, con Efraín

Canales Martínez; al Oriente, 423.59 metros, carretera Reynosa-San Fernando; al Poniente, 423.94 metros, con Jesús Canales Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15317, Legajo 310, municipio de Méndez, Tam., el 5 de junio de 1974.

4).-Terreno rústico identificado dentro del lote 242 del fraccionamiento del lote 1 de la ex-Hacienda de Reynosa, Tamaulipas, actualmente municipio de Río Bravo, Tam., con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1000.00 metros, con paralelo 4+500 y fracción norte del citado lote 242; al Sur, en 1000.00 metros, con paralelo; 4+ 000: al Oriente, 500.00 metros, con Meridiano E-112; al Poniente, 500.00 metros, con Meridiano E111, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 23699, Legajo 467, municipio de Río Bravo, Tam., el 20 de marzo de 1972.

5).-Terreno rústico, ubicado en el predio San Vicente de la Mesa, con superficie de 12-74-54 hectáreas, con las siguientes colindancias: Al Norte, con Francisco Martínez; al Sur, lateral del Canal de Santa Rosa; al Este, con Victoriano Canales Quiroga, y al Oeste, con Raúl Rivera y Norberto Rivera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15206, Legajo 305, municipio de Reynosa, el 20 de marzo de 1954.

6).-Terreno rústico de agostadero ubicado en el predio denominado "El Gavilán", con superficie de 138-93-31 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1036.55 metros, con Elifalet Gómez; al Sur, 736.70 metros, con Roberto Juárez; al Oriente, 817.16 metros, y 701.53 metros, con Vicente Treviño; al Poniente, 2249.65 metros, con Juan Canales Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 14540, Legajo 291, municipio de Río Bravo, Tam., el 7 de septiembre de 1979.

7).-Terreno rústico de agostadero, ubicado en el predio denominado "El Gavilán", con superficie de 135-08-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 859.58 metros, con Rancho "El Roble", propiedad de los señores Garza García; al Sur, 609.71 metros, con Eliodoro Cantú; al Oriente, 2515.55 metros, con Juan Canales Martínez; al Poniente, 1905.36 metros, con Eduardo Canales Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 14541, Legajo 291, municipio de Río Bravo, Tam., el 7 de septiembre de 1979.

8).--Terreno rústico de agostadero identificado como predio denominado "El Gavilán", con superficie de 135-14-13 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 1333.31 metros, con Rancho "El Roble", propiedad de los señores Garza García; al Sur, 938.72 metros, con Eliodoro Cantú; al Oriente, 1905.36 metros, con Arnoldo Canales Martínez, y al Poniente, 917.83 metros, con Rancho "Cuatro Hermanos", propiedad de los señores Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 14538, Legajo 291, municipio de Río Bravo, Tam., el 7 de septiembre de 1979.

9).-Predio San Vicente de la Mesa, con superficie de 10-00-00 hectáreas de agricultura de temporal, con las siguientes colindancias: Al Norte, con Manuel Campos; al Sur, lateral del Canal de Santa Rosa; al Este, Brecha 128 por medio, y al Oeste, con María Rita Martínez de Canales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 15210, Legajo 305, municipio de Reynosa, el 21 de mayo de 1954, siendo en la actualidad propiedad de María Rita Martínez, según inscripción No. 2928, Legajo 59, Sección IV, el 28 de septiembre de 1972, actualmente del municipio de Río Bravo, Tam.

10).-Terreno rústico, con superficie de 99-99-99 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1000.00 metros, con Fernando Estrada Hernández; al Sur, igual medida, con Bertha C. de Calderón; al Oriente, 999.99 metros,

con Tomás Arreola, y al Poniente, igual medida, lote 34, propiedad de Roberto Cisneros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 39821, Legajo 797, municipio de Reynosa, el 12 de noviembre de 1980.

11).-Terreno rústico de agostadero, ubicado en el predio denominado "El Gavilán", con superficie de 135-24-56 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas, una que da al Noroeste, en 202.71 metros, y otra al Noreste de 581.04 metros, con Rafael Sierra de la Garza, Elifalet Gómez y Rancho "El Roble", propiedad de los señores Garza García; al Sur, 393.17 metros, con Heliodoro Cantú y Roberto Juárez; al Oriente, en 2,249.65 metros, con Roberto Canales Martínez; al Poniente, 2, 515.55 metros, con Arnoldo Canales Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 28686, Legajo 574, municipio de Río Bravo, Tam., el 13 de enero de 1989.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en las tablas de avisos de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de Río Bravo y San Fernando, Tam., y en las de la Oficina Fiscal del Estado de esas localidades, toda vez que algunos de los inmuebles se ubican en aquellos municipios (Méndez, Tam.), se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 13 de agosto del año en curso a las 13:00 horas, en la inteligencia de que servirán como posturas legales las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, que en su orden numérico, ascienden a \$ 2'300,000.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, M. N. \$ 2'500,000.00 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M. N. \$1'500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, M. N..... \$1'125,000.00 UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS, M. N. \$325,000.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, M. N. \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, M. N. \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, M. N. \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, M. N. \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M. N. \$2'500,000.00 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M. N. \$2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 24 de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1987.-Julio 3 y 10.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.-

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha diez de los corrientes dictado dentro del Expediente 1059/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ORNELAS LOPEZ Y OTRA, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de ese Juicio, ubicado en la Calle 5 de Mayo Número 213 del Fraccionamiento Río Bravo, en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 233.20 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.60 M. L. con Calle 5 de Mayo; AL SUR en 10.60 M. L. con mismo Lote 122; AL OESTE en 22.00 M. L. con Lote 120 y AL ESTE en 22.00 M. L. con señora Elena Martínez

Grijalbo- Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 28,560.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, con la rebaja del VEINTE POR CIENTO (20%) siendo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado del bien inmueble en mención los siguientes: Sección I, Número 59233, Legajo 1185, de fecha 4 de septiembre de 1981, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 18 de junio de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1988.-Julio 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

URBANIZADORA DE NUEVO LAREDO

Ciudad.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, radicó el Expediente número 391/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra, por el señor Andrés Durán Reyes, mediante el cual le reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).-El otorgamiento de la Escritura de un bien inmueble en su favor por parte de la demandada, respecto del terreno a que más adelante se refiere en el Contrato de Compra-Venta en abonos y con reserva de Dominio del actor con la parte demandada; B).-El pago de los gastos y costas judiciales que se hayan originado con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le emplaza a Juicio haciéndose de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda si conviniere a sus intereses, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1995.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

MOISES GONZALEZ CONDE

Cuyo Domicilio se Ignora.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente No. 722/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. en contra de usted y al pretender cumplimentar el auto radicación el Actuario adscrito a este Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaba, por lo que a solicitud de la parte actora y toda vez que se ignora su domicilio, por auto de fecha doce de marzo del presente año (1999) se ordenó emplazar a usted por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándole la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se le requiere por el pago de la cantidad de \$73,003.47 (SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto y demás prestaciones que refiere la demanda y que se le concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca a contestar la demanda Instaurada en su contra, quedando en la Secretaría este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo. Asimismo, se le hace saber la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán mediante Cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de marzo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1996.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

JOSE DE JESUS CORREA GONZALEZ Y

ELSA YOLANDA SIFUENTES ESCOBERO DE CORREA

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 896/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de ustedes, a quienes les reclama las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante auto de fecha quince de junio del presente año; se ordenó emplazar a ustedes, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora desconocer su domicilio actual:

a).-El pago de la cantidad de \$410,137.94 –pesos (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 94/ 100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; b).-El pago de la cantidad de \$89,789.07 pesos (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 07/ 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales; c).-El pago de la cantidad de \$83,794.08 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS

NOVENTA Y CUATRO PESOS 08 / 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; d).-El pago de la cantidad de \$7,034.73 (SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro incumplidas; e).-El pago de la cantidad de 3,760.50 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 50/ 100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza; f).-La ejecución judicial y vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria Esquema Ahorro Vivienda para Adquisición base de la acción y de las garantías otorgadas en el mismo; g).-El pago de los gastos y costas judiciales originados por la tramitación de esta demanda.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores José de Jesús Correa González y Elsa Yolanda Sifuentes Escobedo de Correa, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 16 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1997.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de mayo de 1999.

A LA C.

DOMINGA HERNANDEZ RODRIGUEZ VDA. DE REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha quince de marzo del año en curso, la radicación del Expediente número 158/99/, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Firma de Escritura, promovido por MARIA DE LA LUZ NAVARCANO VIUDA DE GARZA en contra de DOMINGA HERNANDEZ RODRIGUEZ VIUDA DE REYES, se ordena por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndosele saber a la demandada que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así convinieren a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1998.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. ISMAEL MENDEZ SAAVEDRA

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 500/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Catalina González Salinas en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 28 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1999.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 11 de junio del año en curso pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1192/995, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico de Confía, S. A., en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA CUBRIA, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

El 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado respecto del lote de terreno No. 54 del Mercado Zaragoza en esta ciudad por la calle Matamoros, con las siguientes colindancias: Al Norte, calle Matamoros; al Sur, lotes 58 y 59; al Oriente, lote 44, y al Poniente, lote 4, con superficie total de 26.10 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 5 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas, en la inteligencia de que el remate será sin sujeción a tipo, y de que el precio que sirvió de base a la segunda almoneda fue de \$83,733.33 OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PFSOS 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 16 de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2000.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, mediante proveído de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Expediente número 91/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Ana Cristina Garnier Blanco en contra de JOSE MANUEL SANTOYO RODRIGUEZ, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, así mismo se publicarán en la puerta de este Tribunal, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, reclamándole las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2001.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante auto de fecha 17 diecisiete de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 480/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de IRMA RAQUEL CASTELLANOS MAGDALENO, ordenándose sacar a remate en primera almoneda en Pública Subasta y al mejor postor, el bien inmueble identificado como:

Lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en calle Soya No. 207, Colonia Simón Rivera, identificado como lote 29, manzana I, superficie de 174.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.75 metros; al Sur, en 18.75 metros, con lote 28; al Este, en 9.28 metros, con calle Soya, y al Oeste, en 9.28 metros, con lote 25, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 6,998, Legajo 140, de fecha 12 de marzo de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas: Tipo de Construcción: Construcción de mampostería de un piso que consta de sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño; elementos de la construcción, obra negra o gruesa: Cimentación se supone zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado; muros de block, techos losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento-arena; plafones: Mortero cemento-arena. Pisos: Loseta vinílica, pintura: Vinílica y esmalte en mal estado. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas, sin muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural incompletas. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Con un avalúo pericial fijado por los peritos

designados: Ing. J. Antonio del Río Herrera e Ing. José Hugo Baldit Castillo, en la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados del Juzgado, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado el día 2 dos de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.

Es dado a los once días de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ -La C. Secretaria del Juzgado. LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2002.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LICENCIADO CESAREO H. GARMA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 710/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jorge Max Castillo Treviño y continuado por el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominado BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de las EMPRESAS MERCANTIL RETA, S. A. DE C. V., MULTIALIMENTOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S. A. DE C. V. y de los CC. CARLOS EDUARDO, JOSE INES Y OMAR DAVID, todos de apellidos GONZALEZ BENITEZ y de la señora HONORINA BENITEZ VIUDA DE GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y como lo solicita, toda vez que dice desconocer el domicilio del también acreedor LICENCIADO CESAREO H. GARMA, cítese a éste para que intervenga en la subasta si le conviniere, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad como lo son El Bravo y La Opinión.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1070, del Código de Comercio aplicable y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Arturo González Manríquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2003.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. HOMERO GOMEZ ANTONIO.

DOMICILIO. DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Adriana Isabel Bolado Martínez en contra del C. HOMERO GOMEZ ANTONIO, bajo el Número de Expediente 439/99, y emplazar a USTED, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación, dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados.- Haciéndosela de su conocimiento a la C. Adriana Isabel Bolado Martínez, que si el titular de este Juzgado, por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, C. HOMERO GOMEZ ANTONIO o apareciese quemaliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2004.-Julio 3, 7 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC.

RENATO BARRERA RODRIGUEZ Y

NORA HILDA SOTO ALVARADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado en fecha 15 de diciembre de 1998, ordenó la radicación del Expediente Número 1198/98, relativo al juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTED, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha 24 de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, nuevo Titular del Juzgado, ordenó se les emplazara a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 27 de mayo de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2026.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SEÑOR:

JESUS ALFREDO DIAZ MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente número 680/ 98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por DORA ISELA GONZALEZ JARAMILLO, en contra de JESUS ALFREDO DIAZ MENDOZA, se ordenó se emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2027.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veintidos de los corrientes, dictado dentro del Expediente 116/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Bancrecer, S. A., en contra de ALCOBA EN LA BOLSA, S. A. DE C. V. y OTROS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en este asunto, ubicado en la Carretera a Monterrey número 344 del Fraccionamiento Granjas Económicas en esta ciudad, con una superficie de 4,000.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 50.00 M.L., con calle Gasoducto Pemex; al Sur, en 50.00 M.L., con Carretera a Monterrey; al Oriente, en 80.00 M.L., con lotes números 8 y 28, y al Poniente, en 80.00 M.L., con lotes números 5 y 17. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Legajo 439, No. 21911, de fecha 7 de julio de 1994, municipio de Reynosa, Tam. Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará

a cabo a las doce horas del día nueve de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$706,933.33 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 23 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2028.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JOSE LUIS VAZQUEZ BERMEJO.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de mayo del año en curso, mandó radicar el Expediente número 356/999, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra MARIA ISABEL MOLINA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir su contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 7 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2029.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. RAFAEL GONZALEZ QUIJANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 680/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Nashyelli Kesne Salgado Ponce, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La pérdida de la Patria Potestad sobre la menor NASHYELLI KESNE GONZALEZ SALGADO, que como padre de la menor ostenta, por la causa prevista en el artículo 414 Fracción IV Inciso B y V, del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2030.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JULIETA BRITO INGUANZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario promovido por los CC. ERNESTO HIDELGARDO MARTENS MELO y JULIETA BRITO INGUANZO, bajo el número de Expediente 602/96, y ordenó por medio de auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, y correr traslado a la C. JULIETA BRITO INGUANZO, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación manifieste lo que a su interés convenga respecto del incidente promovido por el C. Ernesto Hildegardo Martens Melo, de Ejecución Forzosa del Convenio celebrado por los CC. ERNESTO HIDELGARDO MARTENS MELO y JULIETA BRITO INGUANZO, el cual fue aprobado en cada una de las partes, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado debidamente autorizadas por la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de obrar en los autos del presente Expediente, acta circunstanciada de que la C. JULIETA BRITO INGUANZO no radica en el domicilio ubicado en Circuito San Felipe número 113-I, Colonia los Pinos de esta ciudad, y obrar dentro de las constancias exhibidas por el promovente, y dentro de la causa penal número 448/98, informes de investigación por parte de la Policía Ministerial de desconocer el paradero de la C. JULIETA BRITO INGUANZO. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILERA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2031.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble ubicado en lotes 137, 138 y 139, manzana 28, localizados por el Boulevard San Juan, esquina con Avenida Independencia de la Colonia Aztlán de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 M.L., con lote 136 y 11.06 M.L., con lote 140; al Sur, 18.05 M.L., con Avenida Independencia; al Oriente, 21.69 M.L., con Andador Cuatro; al Poniente, 21.85 M.L., con Boulevard Río San Juan, cuyos

datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 32553, Legajo 652, de fecha 7 de marzo de 1989, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$801,350.00 (OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble se encuentra embargado dentro del Expediente número 277/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfín, S.N.C., en contra de MARIA DE LA LUZ VILLARREAL SALINAS, FRANCISCA MORALES SALAS y RICARDO BALDERAS VILLARREAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día dos de agosto del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2032.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

JUANA PEREZ BRIONES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 163/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JERONIMO BANDA LEIJA en contra de la señora JUANA PEREZ BRIONES, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la interesada que debe presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., enero 29 de 1999.-La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

2033.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Hilarlo Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de

fecha dieciséis de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 985/98, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAXEM ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra ed los CC. DORA IMELDA GOMEZ QUIÑONES y NELSON STANLEY ARGUETA NAVAS, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un bien inmueble con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 20049, Legajo 401, Municipio de esta Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha (29) veintinueve de septiembre de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, y que se encuentra gravado bajo los siguientes datos de registro Sección II, Número 74799, Legajo 1496, Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha (13) trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, ubicado en la Calle Escobedo número 327, correspondiente al Lote 19, del Conjunto Habitacional "Los Cedros" Primera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.22 Mts. con lote 16; Al Sur, en 7.22 Mts. con paso de acceso; Al Este, con 13.00 Mts. con lote 18; Al Oeste, en 13.00 Mts. con lote 20.

Y por el presente Edicto, que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial de Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativa la diligencia el día dieciocho de agosto de este año, a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado. -Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 23 de junio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil.

2034.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 866/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V. y continuado por la C. Patricia Romo Jurado, en contra de los CC. GERARDO GRANA DOS OLVERA, RAQUEL GARCIA CERVANTES y LUCIANO GAMEZ MARTINEZ, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en calle Alvaro Obregón número 802 Norte, antes 811-A, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de zona: Urbana habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad. Terreno: Medidas y Colindancias: Al Norte, en línea quebrada 2.80, 11.80 y 9.35 metros, con fracción del mismo lote; al Sur, en 24.65 metros, con lote 4; al Este, en 6.38 metros, con lote 7, y al Oeste, en 6.70 metros, con Av. Obregón. Superficie total: 143.00 metros cuadrados. Datos de Registro: Inscripción No. 6908, Legajo

142, Sección I, de fecha 4 de septiembre de 1973, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Elementos de la Construcción: Cimentación a base de piedra braza. Estructura de cadenas y castillos de concreto armado; muros de ladrillo recocido, techos de losa de concreto armado. Azoteas impermeabilizadas, aplanados de mortero cemento, arena y yeso, plafones mezcla de cemento-arena. Lambrines en baño. Pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, carpintería: Puertas exteriores de madera. Herrería: Reja de protección en barda, ventanas de fierro estructural. Vidriería: Semidoble. Cerrajería: Marca comercial. Fachada tipo antigua, pintada. Instalaciones eléctricas en poliducto ocultas, instalaciones hidráulicas y sanitarias de PVC, cobre, ocultas, bardas de celosía y pavimentos. Al cual se le asigna un valor pericial de \$60,577.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicho municipio, señalándose las doce horas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga certificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble que se saca a remate. Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio de 1999.-Doy fe.-Tampico, Tam., a 15 de junio de 1999. -El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2035.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA Y

LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR.

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. José Javier Marín Perales Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Institución CONFIA, S. A. en contra de los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR en el Expediente número 558/ 98, y emplazar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, como también fijándose en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de sesenta días para que ocurran al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

--- ACUERDO ---

Tampico, Tamaulipas, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado (a) al (la) C. LIC. JOSE JAVIER MARIN PERALES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Institución CONFIA, S. A., Institución de Banca Múltiple, ABACO GRUPO FINANCIERO, según lo justifica con la copia fotostática del Testimonio de la Escritura Número 2907 que contiene el poder que otorga CONFIA, S. A., debidamente certificado por el Notario Público Adscrito Número 202 LIC. ALMA ALICIA CARDENAS VILLANUEVA, por lo que désele a dicho profesionista la intervención legal que le corresponda; En consecuencia se le tiene promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, de quienes reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de disposición inicial al numerario afecto al Contrato de Apertura de Crédito Hipotecario, celebrado en forma sinalagmática con mi representada. b).-El pago de las prestaciones económicas que se generen por motivo del crédito adicional por refinanciamiento de interés, pactados en el contrato de apertura de crédito afecto al presente Juicio. c).-El pago de los intereses normales que se han generado hasta el finiquito de ésta y las prestaciones que anteceden. d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado así como los que se continúen generando hasta el finiquito de ésta y las prestaciones supracitadas. e).-El pago de las primas de seguros erogadas por motivo del Contrato de Apertura de Crédito afecto al presente Juicio. f).-El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho désele entrada fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, expídase la cédula hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Asimismo, hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deberán considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario judicial en el acto de la diligencia. Asimismo procédase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. En virtud de que el promovente manifiesta que los demandados los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, tienen su domicilio ubicado en Calle Cocotero. Número 104 de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella ciudad, a fin de que en auxilio alas labores de este H. Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído; Asimismo, le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este H. Juzgado. Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Eucalipto Número 107-1 Colonia Aguila de esta ciudad y por autorizados con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. LIC. CLAUDIA GUADALUPE COMPEAN BORJAS, P.D. RICARDO F.

GARCIA PEREZ, RIGOBERTO SALAZAR CRUZ y MARIA ELENA MARES AGUILAR. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 4o., 22, 30, 52, 53, 68, 108, 92, 94, 98, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

--- ACUERDO ---

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. LIC. JOSE JAVIER MARIN PERALES, parte actora del presente Juicio y como lo solicita, gírese atento oficio al C. Jefe de la Policía Ministerial tanto de esta ciudad como de Ciudad Madero, Tamaulipas, a efecto de que por su conducto se proceda a la investigación y localización del domicilio actual de los señores JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR. Así como también deberá girarse atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dependiente del Registro Federal Electoral con residencia en esta ciudad, como de Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo anteriormente mencionado y en virtud de que los domicilios se encuentran fuera de nuestra jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciarlo en sus términos, autorizando para su diligenciación a los CC. LIC. CLAUDIA GUADALUPE COMPEAN BORJAS, así como a los C. P. D. RICARDO F. GARCIA PEREZ, RIGOBERTO SALAZAR CRUZ y/o MARIA ELENA MARES AGUILAR indistintamente.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 66 y 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio y 1069, 1071, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

ACUERDO:

Tampico., Tamaulipas, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Lic. JOSE JAVIER MARIN PERALES, actor dentro del presente Juicio, y como lo solicita, tomando en consideración que en autos no ha sido posible localizar a los demandados en los diversos domicilios que se han señalado, no obstante las múltiples búsquedas realizadas por diversas autoridades y tomando en consideración además que el promovente ignora el domicilio de los demandados, este Juzgado ordena realizar el Emplazamiento a los CC. JOSE LUIS SALAZAR OSEGUERA y LAURA AMERICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas fijándose además en los estrados del Juzgado, haciéndose saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. De igual forma se hace saber al actor que si el Juez tuviere conocimiento por cualquier medio del domicilio de los demandados y apareciese que maliciosamente dijo ignorarlos, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se

lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 66, 67, 108, 471 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2036.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año actual, dictado en el Expediente número 220/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la licenciada Bertha Martínez Segovia en su carácter de Endosatario en Procuración de Mallacentro de Ciudad Victoria, S. A., en contra de los CC. IGNACIO BARRON CARMONA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES e ISRAEL QUIROZ MARQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

Terreno rústico formado por la fracción tres del lote número uno del Fraccionamiento especial de la Colonia General Aureliano Guerrero Verduzco, localizado a su vez dentro del predio San Francisco de Los Guerrero, municipio de Alamos, Sonora, con superficie de 100-00-00 hectáreas de terreno susceptible de agricultura, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 200.00 metros, con terreno que comprende las fracciones 1 y 2 del lote número uno propiedad de Rafael Pérez Arvide; al Sur, en igual medida, con fracción número uno del lote dos; al Este, en 500.00 metros, con terreno del predio El Carrizo, y al Oeste, en igual medida, con la parcela número 32 y calle 8 de por medio, inscrita bajo el número 5,128 cinco mil ciento veintiocho de la sección primera volumen XXIX, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Anotaciones marginales. Alamos, Sonora, a 1o. de septiembre de 1994. Con esta fecha se inscribió escritura que contiene modificación de Instrumento Notarial de la Escritura a que se refiere la presente inscripción, modificando las medidas y colindancias del predio mencionado para quedar como sigue: Al Norte, en 2,000.00 metros, con terreno que comprende las fracciones 1 y 2 del lote 1 propiedad de Rafael Pérez Arvide; al Sur, en igual medida, con fracción número uno del lote 2; al Este, en 500.00 metros, con terreno del predio El Carrizo, y al Oeste, en igual medida, con parcela número 32 y calle 8 de por medio. Véase inscripción número 5,129 de la sección primera, Volumen XXIX. Datos de inscripción: Cinco mil ciento veintiocho de la Sección Primera, Volumen XXIX, de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro

Valor Comercial: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Recaudadora de Derechos u Oficina Fiscal en el municipio de Alamos, Sonora, se convocan postores al remate de dicha fracción de terreno, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor de dicho bien, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán presentar previamente y en calidad de

depósito en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para dicho remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será fijada sobre la legal antes dicha. Se señalan las once horas del día diecinueve de agosto del año actual, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2037.-Julio 7, 10 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ZAMARRON PALOMO, bajo número de Expediente 388/99, y publicar un Edicto por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2038.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 633/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO GARZA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 31 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2039.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Tercer Distrito Judicial.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente número 463/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA MAGDALENA GAYTAN G., por denuncia de la C. MARIA GUADALUPE GAYTAN GODINEZ, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que por una sola vez deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro local de mayor circulación, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 11 días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2040.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente 205/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO GUERRA BARRERA y AURORA GARZA GARZA, quienes fallecieron el día 12 de mayo de 1994 y 02 de abril de 1990, ambos en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Calle Quinta número 334 Sur, en esta ciudad. Y es promovido por Armando Guerra Garza.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán Tam., a 23 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2041.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de junio de mil novecientos noventa y nueve, radicó Expediente número 586/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GARCIA ESPINOSA, denunciado por María Cruz Castillo Aguirre, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Se expide en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos

noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2042.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 244/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL AVILA MARTINEZ, denunciado por la señora Sabina Bujanos Salazar viuda de Avila, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, lo cual se hará por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2043.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 207/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD PEREZ GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2044.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de junio de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 316/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE

MARTINEZ HERNANDEZ, promovido por Simona Aguilar Hernández.

2047.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha primero de junio del presente año, dictado en el Expediente Número 400/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARTURO CORDOVA RAMIREZ, y promovido por Francisco Javier Córdova, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del presente.-

Es dado en la Secretaría de este Tribunal a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2048.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto da Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Mbrales Carrizalez, Juez Sexto de Primera instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL MARTINEZ RODRIGUEZ, bajo el Expediente Número 445/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2049.- Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Matamoros, Tam.

El Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 516/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL ABREGO TORRES, denunciado por Esmeralda Alcalá Gutiérrez, ordenándose la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2045.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 156/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA PALACIOS VAZQUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2046.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 442/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA RIVERA ZARATE, denunciado por Martha Elena Medrano Rivera, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 15 de junio de 1999.

El Srío, de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Se expide en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2050.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 682/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor GONZALO GAYTAN MENDOZA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., Junio 24 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2051.-Julio 10.-1v.

CEDULA HIPOTECARIA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento del público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio Hipotecario bajo el Número de Expediente 574/97, promovido por el licenciado Rodolfo de León Sánchez, Apoderado de CONFIA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. CARLOS GENARO GONZALEZ FONSECA Y MA. DE LA LUZ LOPEZ SABANERO:

Predio urbano con construcción ubicada en Calle Puebla Número Quinientos esquina con Calle Guerrero de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Con una superficie de 216.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 metros con Calle Puebla; AL SUR en 11.00 metros con Solar Número 13; AL ESTE en 20.00 metros con Calle Guerrero; AL OESTE en 20.00 metros con Fracción del Lote Número 12, cuyos datos de Registro son: Sección Primera, Número 85998, Legajo 1,720 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y tres; amparando dicho inmueble con la escritura de fecha veintitres mil novecientos noventa y cuatro, la cual fue inscrita bajo el Número 31920, Legajo 639, Sección II, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, del Registro Público de la Propiedad correspondiente al Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con datos del Registro Público de la Propiedad: Registro Número 98, Libro 306 de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria para su publicación por UNA SOLA VEZ en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para su entrega a las partes y para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2052.-Julio 10.-1v.

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 536/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los señores CESAR AUGUSTO GARCIA GALVAN y VERONICA GARZA TREVIÑO, sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno y construcción ubicado en las calles Abeto No. 168, entre Cedro y Cecoya del Fraccionamiento "Arboledas" correspondiente al plano oficial de H. Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 07.50 M., con calle Abeto; al Sur, en 07.50 M., con lote No. 1; al Oriente, en 16.00 M., con lote No. 21, y al Poniente, en 16.00 M., con lote No. 22; con superficie de 120.00 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, No. 40832, Legajo 817, municipio de Matamoros, con fecha 16 de noviembre de 1994. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 244,894.05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, señalándose las diez horas con treinta minutos del día treinta de julio del año actual para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2053.-Julio 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treintaiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 518/998,

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José E. Rodríguez Jalomo y Lic. Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los señores J. FELIX VALENCIA RODRIGUEZ y LUZ MA. DEL CONSUELO MALDONADO SANDOVAL; sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno y construcción, ubicado en la Calle Mezquite No. 24 entre Alamo y Pino, correspondiente a la manzana No. 55, lote No. 23 del Fraccionamiento "Arboledas" del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M., con calle Mezquite; al Sur, en 7.50 M., con lote No. 6; al Este, en 19.50 M., con lote No. 22, y al Oeste, en 19.50 M., con lote No. 24, y con una superficie de 146.25 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajó la Sección I, No. 25761, Legajo 516, municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 26 de septiembre de 1991. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$196,775.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL) a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada; señalándose las diez horas con treinta minutos del día veinte de agosto del presente año, para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2054.-Julio 10 y 17.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, dentro del Expediente número 682/95, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCOMER, S. A. por conducto del C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado de dicha institución en contra de ALFONSO VILLARREAL ANAYA y CRISTINA MUÑOZ DE VILLARREAL, el cual consta de:

Predio urbano y construcciones propiedad de Alfonso Villarreal Anaya el cual se encuentra ubicado en Emilio Portes Gil 906, Colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad, y que tiene las siguientes características, casas habitación de mampostería de 1 y 2 niveles de buena y mediana calidad, con servicios públicos y equipo urbano completos agua, drenaje, energía eléctrica, teléfono, banquetas y calle de concreto, transporte urbano y alumbrado público, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras: Al Norte, en 17.70 Mts, con fracción 1 de los propios lote. Al Sur, en 18.30 Mts. con fracción 3 de los propios lotes. Al Este, en 8.00 Mts. con calle Vía del Tren a Miramar (ahora Emilio Portes Gil). Al Oeste, en 8.00 Mts. con calle Aquiles Serdán, y superficie de 144.00 M2 con los datos del Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 31,023, Legajo 621 de fecha 13 de febrero de 1986, del Municipio de Tampico, Tamaulipas

Cuyo valor comercial es por la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por dos veces en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día diez de agosto del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se remata. Es dado el presente a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2055.-Julio 10 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 633/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO GARZA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 31 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2056.-Julio 10 y 21.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 682/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GONZALO GAYTAN MENDOZA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

2057.-Julio 10 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 410/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ GARZA PRO VIUDA DE PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 2 de 1998.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2058.-Julio 10 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha 6 de mayo del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes muebles dentro del Expediente Número 707/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Antonio Peña Appedole, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MILLER ALEXANDER LONGORIA, consistente en:

I.-ANTECEDENTES: Perito Valuador: Arq. José Manuel Chávez Castillo.- Solicitante: C. Juez Segundo de lo Civil Cd. Madero, Tam.- Fecha de Avalúo: 3 de marzo de 1999.- Inmueble que se valúa: Un predio rústico.- Ubicación del Predio: En el Municipio de Pánuco, Veracruz.- Propietario: SR. MILLER ALEXANDER LONGORIA.- Nombre del Rancho: El Carrusel.-Propósito del Avalúo: Conocer su valor comercial.

II.-CARACTERISTICAS AGROLOGICAS: Tipografía: Terreno Plano.- Textura: Suelos Arcillosos y Arenosos.- Disponibilidad de Agua: Del Río Pánuco.- Vegetación: Praderas inducidas, chaparral bajo y zacate Estrella.- Vías de Acceso: Camino conocido del bordo del Río Pánuco rumbo a Chinton 42 Km., hacia adentro, margen derecha.- Clasificación de Zona: Ganadera y de agricultura.- Uso de Suelo: Agrícola.- Servicios Municipales: Agua de río, calle de terracería.- Descripción de los Predios: Es un terreno destinado a la ganadería, circulado con postes de madera de la región y alambre de púas.- Linderos y Colindancias según escrituras: Con Superficie de 101-26-91 Has.-NORTE en: 402.00 M., con Río Pánuco; AL SUR en: 338.50 M., con Guillermo Bosque; AL ESTE en: 3,079.38 M., con Cesáreo Pecero Cueto; AL OESTE en: 2,862.00 M., con Jorge Luis Macedo Díaz.- Superficie Total: 101-26-91 Has.

A).-Construcciones Existentes: 1.-Casa de mampostería del vaquero.- 2.-Pileta de concreto.- 3.-Corral de manejo.- 4.-Bodega de concreto.

III.-LOCALIZACION: Croquis de ubicación.

IV.-SUMA DE VALORES: Construcciones dentro del valor por hectárea van incluidos los valores de las construcciones existentes, valor de las construcciones: 101-26-91 Has \$5,000.00 \$ 506,345.50 (A), Valor Físico Total N\$ 506,345.50.- Valor Físico Total en N. R. N\$ 595,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 3 de marzo de 1999.- Dicho bien inmueble antes mencionado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Pánuco, Veracruz, el día 25 de mayo de 1993, bajo el Número 260, glosado a Fojas 330 a 341, del Tomo VI, de la Sección I.

I.-ANTECEDENTES: Perito Valuador: Arq. José Manuel Chávez Castillo.- Solicitante: C. Juez Segundo de lo Civil Cd. Madero, Tam.- Fecha de Avalúo: 3 de marzo de 1999.- Inmueble que se valúa: Terreno urbano.- Propósito del Avalúo: Conocer su valor comercial.- Ubicación del Predio: Calle Baja California Esquina con Ccotlán, Fracc. Lote 2, Manzana P-5, Sección IV. Región III, Colonia Talleres, Cd. Madero, Tam. Tamaulipas.- Propietario del Inmueble: SR. MILLER ALEXANDER LONGORIA.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de la Zona: Habitacional de Segundo Orden.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitacionales en regular calidad.- Uso de Suelo: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua, electricidad, drenaje, calles de asfalto, alumbrado público, Etc.

III.-TERRENO.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS: Datos de Registro: Sección I, No. 81038, Legajo 1621, de fecha 18 de mayo de 1993.-NORTE en: 19.23 M. con Calle Ocotlán; SUR en: 19.23 M. con fracción mismo predio; Este en: 20.80 M. con fracción mismo predio; OESTE en: 20.80 M. con Calle Baja California.- SUPERFICIE TOTAL: 400.00 M2.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- USO: Terreno con un cuarto, Tipo 1: Cuarto de mampostería.- Número de Pisos: Uno.- Edad aproximada de la Construcción: 10 años.- Vida Útil Remanente: 30 años.- Estado de Conservación: Malo.- Calidad de Proyecto: Malo.

V.-ELEMENTOS DE CONSTRUCCION-Cimentación: Se suponen zapatas corridas.- Entrepisos: No cuenta.-Techos: Losa sólida.- Trabes y Castillo: De concreto armado.- Muros: De block de concreto.- Azoteas: Sin impermeabilizantes.- Rampa Escalera: No cuenta.-Bardas: De block de concreto.- Aplanados: De mortero cemento-arena.- Pisos: De concreto.- Lambrines: No cuenta.- Fachada: Acabado liso.- Muebles: No cuenta.- Instalaciones: No cuenta.- Herrería: No cuenta.- Carpintería: No cuenta.- Pintura: No cuenta.- OBSERVACIONES: Es un predio abandonado, en mal estado físico así como el cuarto de mampostería.

VI.-AVALUO FISICO.- A).-Del Terreno: Lote Tipo: Valores de Calle.- Superficie 400.00 M2.- Valor Unitario: \$ 250.00.- Coefic. 1.15.- Valor Parcial: \$ 115,000.00.- Valor del Terreno: \$115,000.00.

B).-DE LAS CONSTRUCCIONES: Area: 11.10 M2, V. N. R. N. \$ 1,500.00.- Démerito: 0.4%.- Valor Parcial: \$ 6,660.00.- Valor de las construcciones: \$ 6,660.00.

C).-INSTALACIONES ESPECIALES: Valor de Inst. Espec: \$ 0.00.- Valor Físico: \$ 121,660.00.- Valor Físico en N. R.: \$121,660.00.

VII.-AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS.-RENTAS MENSUALES: Tipo 1: M2 \$ 0.00.- TIPO 2: M2 \$ 0.00.- Renta Bruta: \$ 0.00.- Deducciones Mensuales al 20%: \$ 0.00.- Producto Líquido Mensual: \$ 0.00.- Producto Líquido Anual: \$ 0.00.- Capitalizando el Producto Anual al 8% de Capitalización: \$ 0.00.- Valor de Capitalización en N. R.: \$ 0.00.

VIII.-CONSTRUCCIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL.- VALORES CALCULADOS.- Valor Físico: . . . \$121,600.00.- Valor de Capitalización: \$ 0.00.- Valor de Mercado: \$ 121,600.00.- Valor Comercial: \$ 121,600.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), esta cantidad representa el Valor Comercial al día 3 de marzo de 1999.-

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, bajo el Número 81038, Legajo 1621, de fecha 18 de mayo de 1993, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de la ubicación sin muebles y por medio de los Estrados del Juzgado, por el término señalado, convocándose a postores a la celebración de la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA 4 CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a los mismos.-DOY FE.

Ciudad Madero, Tamaulipas, a 13 de mayo de 1999.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2059.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 158/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados César Martínez Fresnillo y Martín Velasco Alejo, en su carácter de Endosatarios en Procuración del señor Rafael Treviño Cisneros, en contra del señor JAVIER PLASCENCIA RESENDIZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el inmueble que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en los solares trece y catorce de la manzana 31, del Fraccionamiento América número doce de esta ciudad y que y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con calle Tres; al Sur, en la misma medida, con calle Cuatro; al Oriente, en 200.00 metros, con cuatro y trece de la manzana de su ubicación, y al Poniente, en 200.00 metros, uno, dos, quince y dieciséis, de la propia manzana. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 44666, Legajo 894, de este municipio, con fecha 16 de diciembre de 1994.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado sobre el total de dicho inmueble que se saca a remate, por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente el día cuatro de agosto del año en curso a las doce horas, en el local de este Juzgado

Nuevo Laredo, Tam., junio 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha dieciocho de los corrientes dictado dentro del Expediente número 200/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S. A. en contra de ANTONIO BERMUDEZ, S. A. y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera almoneda y pública subasta los bienes inmuebles embargados en este asunto, los que a continuación se describen: a).-Lote número 4 de terreno rústico de agostadero ubicado en el Municipio de China, N. L., con una superficie de 177-89-40 (ciento setenta y siete hectáreas, ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas) y el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: Del punto tres al cuatro con rumbo S 0° 25' 17" E con una distancia de 1,356.47 metros y colinda con lote número uno de Godofredo López González, lote 2 de Francisco López González y lote 3 de María Josefa, Haydel López González; y del punto diez al once con rumbo N 11° 50' 50" W con una distancia de 1,480.36 metros y colinda con el lote 5 de Azenept López G., del punto once al tres con rumbo S 89° 56' 07" W con una distancia de 1,063.70 metros y colinda con propiedad de Inés González. El anterior inmueble fue adquirido mediante Juicio Sucesorio de Intestado Administrativo a bienes de MARIA GONZALEZ VIUDA DE LOPEZ, siendo el Expediente número 15/90, mismo que quedó registrado bajo el número 83, Volumen 20, Libro 3, Sección I, propiedad Unidad China, N. L., de fecha 19 de junio de 1990 y está a nombre de MIRKA LOPEZ. b).-Lote de terreno rústico de agostadero identificado con el Número seis del plano general el cual se localiza en el Rancho "El Abra" jurisdicción de China, N. L. y se identifica bajo las siguientes medidas: Al Poniente, mide 3,142.00 metros y colinda con propiedad de Antonio López González; Al Norte, mide 1,243.80 metros formando esta línea parte del Lindero 6-5 del plano general y colinda con propiedad de la Sucesión de Arnulfo de la Garza; Al Oriente, mide 3,540.00 metros y colinda en parte con el lote 7 y en una pequeña fracción con el lote número 8 del plano general; Al Sur, mide 331 metros y colinda con la parte comunal que forma el casco del Rancho "El Abra". Este lote tiene una superficie de 235-00-00 hectáreas. El anterior bien inmueble fue adquirido mediante la Escritura Pública Número 888 de fecha 20 de marzo de 1993, otorgado ante la fe del Lic. León Mario Guzmán Gutiérrez, Notario Público Número 45 con ejercicio en la Ciudad de Guadalupe, N. L., referente a un Contrato de División, mismo que quedó registrado bajo el número 55, Volumen 3, Libro 2, Sección I, propiedad Unidad China; N. L. de fecha 23 de abril de 1973, y está a nombre de MIRKA LOPEZ GONZALEZ. c).-Lote de terreno rústico con una superficie de 270-50-00 (doscientos setenta hectáreas, cincuenta áreas, cero cero centiáreas) que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1,250.30 metros con Rubén Peña; Al Sur, en 1,489.00 metros con Jesús María Bermúdez García; Al Oriente, en 1,978.00 metros con César Fernández y Antonio Paz; y, Al Poniente, en 1,994.00 metros con propiedad de Refugio Martínez Cavazos y Hermanos. El anterior inmueble fue adquirido mediante la Escritura Pública Número 5,626 de fecha 21 de octubre de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Anibal Pérez Vargas Notario Público Número 51 con ejercicio en esta ciudad, referente a un Convenio de División, Corpropiedad, mismo que quedó registrado en la Sección I, Número 52416, Legajo 1049, Municipio de Reynosa, Tam., de fecha 26 de noviembre de 1986.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta y uno de agosto de este año, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dichos inmuebles para el los dos primeros que se mencionan anteriormente y que están considerados conjuntamente por la cantidad de \$481,709.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 66/100 M. N.) y para el tercero arriba precisado por la cantidad de \$613,133.33 (SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) mismas que constituyen las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dichos bienes raíces.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 23 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2061.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veintidos de los corrientes, dictado dentro del Expediente número 988/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Audías Banda Corona, en contra de HUGO ALBERTO DE COSS ELIZONDO, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, ubicado en calle Nogal número 415 esquina con Sabino de la Colonia del Valle de esta ciudad, con una superficie de 112.00 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.80 M.L., con calle Sabino; al Sur, en 16.32 M.L., con propiedad de Armando Villarreal Pérez; al Este, en 7.00 M.L., con propiedad de Fco. Javier Garza de Coss, y al Oeste, en 7.03 M.L., con calle Nogal. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 69376, Legajo 1388, de fecha 25 de enero de 1993, municipio de Reynosa, Tam.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dos de septiembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$52,160.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 29 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2062.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SR.

ALFONSO AOYAMA VAZQUEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha seis de abril del presente año, el ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, mandó radicar el Expediente número 250/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y otros conceptos promueve en su contra MARTHA IDALIA MONTES MARTINEZ; y toda vez que manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente Edicto que se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2063.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de junio del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1395/994, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico del Banco del Atlántico, S. A., en contra de BENITO ROQUE MENDOZA y ALEIDA BALDERAS CASTILLO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno rústico de agostadero, con superficie de 96-00-00 hectáreas, ubicado en el plano general del municipio de Casas, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 1,200.00 metros, con el ejido "Felipe Angeles"; al Sur, igual medida, con José Miguel Caballero Reyes; al Este, 800.00 metros, con José Miguel Caballero Reyes, y al Oeste, igual medida, con Basilio Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 40344 bis, Legajo 807, municipio de Casas, Tam., el 2 de julio de 1986.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno, residente en la Capital del Estado y en las de la Oficina Fiscal del Estado de Villa Casas, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 9 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a \$172,000.00 CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 21 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2064.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; en cumplimiento al proveído del 15 de junio de 1999, dictado dentro del Expediente 562/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de JOSE ANTONIO ACEVEDO ESPINOZA y MARIA DEL CARMEN VALDERRABANO HERNANDEZ DE ACEVEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda convocándose a postores, el siguiente bien inmueble y sus construcciones en él enclavadas.

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas ubicado en calle Iprés número L09, Departamento 10, Colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, identificado como predio urbano que se identifica como Lote 5, Manzana M-nueve, Sector I, Sección IV,- Región V, de la Colonia Vicente Guerrero del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 1139.12 M2, posteriormente en el inmueble se llevaron a cabo la construcción de un edificio de tres plantas con cinco departamentos en cada una, denominándole Conjunto Habitacional "MARGARITA", sometándose a régimen de propiedad en condominio, correspondiéndole a los hoy demandados el departamento L0, ubicado en segundo piso, con una superficie de 57.80 M2 y un pro-indiviso de 6.66% y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 0.30 M y 7.15 M. con área de acceso, área común, departamento dos; Al Sur, en 3.55 M., 3.25 M., 0.65 M., con área común, cochera siete, ocho, nueve y diez; al Este, en 2.90 M. con patio de servicio del departamento 10, área común, lote uno, en 1.35 y 3.85 M. con área común, lote uno; al Oeste, en 3.20 M. con área de acceso, área común, escaleras de acceso, área común, departamento nueve, en 3.20 M.; 1.05 M. y 0.65 M. con área común, departamento nueve. Arriba: Con departamento 15. Abajo: con departamento 5. Asimismo cochera número 10, con superficie de 12.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2.40 M. con área común, departamento 5; al Sur, en 2.40 M. con área común, cochera quince, calle Iprés; al Este, en 5.00 M. con área común, lote uno; al Oeste, en 5.00 M. con cochera nueve, ocho y siete, área común, cocheras seis y cinco, área común, lote cuatro. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 25,080, Legajo 502, de Ciudad Madero, Tam. De fecha 12 de septiembre de 1991.

Con un valor pericial de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados del Juzgado, convocándose a postores al remate, el cual tendrá verificativo el día 03 de agosto de 1999, a las 12:00 horas, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 25 de junio de 1999.-El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO. Rúbricas.

2065.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil,

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de junio del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda un 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en autos del Expediente número 445/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. licenciado Pedro Valdez Romo en su carácter de Endosatario en Procuración del C. José Francisco Aldape Avendaño en contra de ESTEBAN BARRIOS GARCES, mismo bien consiste en:

Terreno urbano casa habitación, el cual se ubica en Lote 4, de la Manzana 54, Fracción de Terreno en la Colonia Praxedis Balboa de esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 19.80 M.L. con Calle Tamaulipas; AL SUR, en: 19.80 M.L. con fracción del lote número 4; AL ESTE, en: 20.00 M.L. con Calle Víctor Reyna; AL OESTE, en: 20.00 M.L. con fracción del lote número 4, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I Número 4163, Legajo 84, de fecha veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado en su totalidad por la cantidad de \$87,840.00 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el porcentaje que se saca a Remate equivale a la cantidad de \$43,920.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/ 100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día nueve de agosto del año en curso, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.-Ciudad Río Bravo, Tam., 28 de junio de 1999.

2066.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTOS DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 274/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Aceros y Troquelados Blanquita, S. A. de C. V., en contra de VICENTE LOPEZ CARMONA, mandó sacar a Remate en Tercera Almoneda y Pública Subasta sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en este Juicio, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son los siguientes: Sección I, No. 65235, Legajo 1305, de fecha veintitres de noviembre de 1989, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de VICENTE LOPEZ CARMONA, cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste, en 10.40 metros, con calle Francisco Zarco; al Suroeste, en 10.55 metros, con lote número 2; al Sureste, en 20.20 metros, con fracción del lote número 1, y al Noroeste, en 20.70 metros, con calle División Ejidal de la Colonia Benito Juárez de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en la inteligencia de que para la Segunda Almoneda sirvió de base la cantidad de \$29,891.20 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/ 100 M. N), misma que constituyó las dos terceras partes incluyendo la rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el bien inmueble a rematar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-
Rúbrica.

2067.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JOSE NOE PINTOR CAMPOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSALBA CARDENAS GARCIA en contra de JOSE NOE PINTOR CAMPOS, bajo el número 423/99, y ordenó por medio de auto de fecha treinta y uno de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, emplazar y correr traslado al mismo por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber al demandado que tiene el término de sesenta días; contados a partir de la última publicación a fin de que presente su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doyle fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2068.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

ROGELIO CORDOVA PEREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 513/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Dalila Vela Vela, en contra de ROGELIO CORDOVA PEREZ, y toda vez que la actora dice ignorar su domicilio se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le comunica lo anterior, así como que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Asimismo se ordenó dar la intervención al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que expresara lo que a su Representación Social conviniera.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio de 1999.

La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA
RAMIREZ.-Rúbrica.

2069.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

C. DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ.

PRESENTE.-

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero a cargo del Licenciado Gilberto Barrón Carmona, se ha radicado el Expediente Número 21/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por Graciela Elena Aguilar Palafox, en contra de USTED por la causal fundada en el Artículo 249 Fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose emplazarlo por medio de Edictos que se deberán publicar por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y otro de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, para que a partir de la última publicación comparezcan el demandado DANIEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, ante este Juzgado, dándosele un término de 60 SESENTA DIAS, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando las copias simples de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Y para el efecto indicado se expide el presente Edicto a los 17 diecisiete días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2070.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 148/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Mario Escobar Hernández, por BANCA CREMI, S. A. en contra de EDUARDO ASSAD AZUARA y OTRA, consistente en:

1.-Predio rústico "Rancho Jocutla" del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, características urbanas, rústica. Servicios Municipales, ninguno. Tipo de Construcción Dominante en la Zona. Nulo. Densidad de Construcción y Población. Nulos. Descripción del terreno. Tomo VII, de fecha 8 de julio de 1977 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Salomón Assad; al Sur, con Carlos y Fernando Assad; al Este, con Ejido Defensores del Cerro; al Oeste, con río Calabozo. Avalúo Físico o Directo: A).-Valor del terreno 140-00-00 has. x N\$6,500.00 - N\$910,000.00. Subtotal N\$910,000.00. B).-VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES.-1.-Area habitacional 150.00 m2 x N\$550.00 -N\$82,500.00. 2.-Sala y galera de ordeña. Un lote. N\$70,000.00. 3.-Depósito de melaza un lote N\$15,800.00. 4.-Baño de aspersión. Un lote N\$16,900.00. 5.-Corrales N\$11,000.00. 6.-Pavimentos N\$36,000.00. 7.-Nueve presas N\$99,000.00. Valor de construcciones N\$331,200.00. Valor físico total N\$1'241,200.00 UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.

2.-Terreno urbano, ubicado en Avenida Platón Sánchez, esquina con calle Ganadera, de Tantoyuca, Veracruz, características urbanas. Clasificación de Zona. Habitacional. Servicios Municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, calle carpeta asfáltica por Avenida Platón Sánchez y de terracería por calle Ganadera. Tipo de Construcción dominante en la zona. Casas de mampostería de un piso. Densidad de Construcción 60%. Población Normal. Con las siguientes medidas y colindancias. Al Noreste, en dos tramos 18.00 m. y 49.05 m. con prop. de Pedro Silva. Al Sureste, en 64.62 m. con prop. de Pedro. Al Suroeste, en 26.86 m. y 47.11 m. con calle Ganadera. Al Noroeste, en 64.00 m. con Avenida Platón Sánchez. Con superficie total de 4,833.25 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 36 a fojas 166 a 169, tomo I, de fecha 24 de enero de 1994, del Municipio de Tantoyuca, Ver. Descripción general, del inmueble. Se trata de un terreno, de forma regular, sin construcciones con algunos árboles y zacate natural, el cual se encuentra aproximadamente a 150.00 m. del mercado Presas del Rey. AVALUO FISICO O DIRECTO. VALOR DEL TERRENO. 4,833.25 M2 x N\$80.00 (15% esq) - N\$92.00 4,833.25 M2 x N\$444,659.00. VALOR TOTAL N\$444,659.00 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/ 100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz, a la Primera Almoneda que tendrá

verificativo en el local de este Juzgado el día 19 diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles que se sacan a remate por los peritos.-Doy fe.

Otro si vale.-Debiéndose publicar también en la Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz.-Doy fe.

Tampico, Tam., 23 de junio de 1999.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2071.-Julio 10, 14 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este H. Juzgado, el Expediente Número 462/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información AD-PERPETUAM, promovidas por Juanita Castillo Sánchez, a fin de que se declare por resolución Judicial que ha adquirido por prescripción positiva el inmueble compuesto por una superficie de 355.00 M2, ubicado en la Calle Juan de Dios Peza No. 1915 de la Colonia Cavazos de esta ciudad y mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.70 M. L. con propiedad de Rosa Martínez Martínez, AL SUR en 8.00 M. L. con la Calle Juan de Dios Peza; AL ESTE en 45.10 M. L. con propiedad de Miguel Careaga; AL OESTE en 45.30 M. L. con propiedad de Rafael Cavazos Delgado, en virtud de haberlo poseído por el tiempo y con los requisitos que la Ley establece para que opere dicha prescripción adquisitiva. Ordenando el Ciudadano Juez Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana de Reynosa, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días para los efectos legales correspondientes.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1954.-Junio 30, julio 10 y 21.-3v2.

AGRICULTORES Y DESTILADORES UNIDOS, S.A. DE C.V.

Av. México 151, Col. Del Carmen, Coyoacán 04100 México, D.F.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SE PUBLICA EL BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
IVA acreditable	6,356.93	Ctas. Por pagar intercompañía	393,377.23
Deudores diversos	9,034.55	Imptos. Derechos/Cuotas por pagar	1,100.00
Total Circulante	15,391.48	Total Circulante	394,477.23
Depósitos en garantía	30.41	Total Pasivo	394,477.23
Terrenos	325.00	Capital social	35,000.00
Maquinaria y equipo	1,642.19	Reserva legal	760.01
Actualización activo fijo	2,987,846.36	Resultado ejercicios anteriores	(405,824.27)
Dep. acum.. Maquinaria y equipo	(1,642,19)	Exceso o Insuf. Por actualización	2,987,846.36
Total Fijo	2,988,201.77	Utilidad o pérdida	(8,666.08)
Total Activo	3,003,593.25	Total Capital	2,609,116.02
		Total pasivo más capital	3,003,593.25

PROTESTO LO NECESARIO

México, D. F. a 17 de mayo de 1999.

Lic. Agustín López Padilla

Rúbrica.

Delegado.